

TRES DE FEBRERO 31 MAR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento de Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente In Itinere al agente SINGH NORA (Leg N° 8773/4)---
----- a partir del 07-01-16 hasta el 04-03-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la -
----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.



IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 31 MAR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -
registrar la presente bajo el número.....

..... Siete - (07)..-

RESOLUCION N° 07/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO